



PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACION: 0 08001315300120230017100
DEMANDANTE: JORGE LUIS MASSA BONILLA Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso informándole que se encuentra solicitud de fijar fecha para audiencia.

Barranquilla 14 de marzo de 2025

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA- 14 de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que en efecto se encuentra para fijar fecha para la práctica de la audiencia inicial regulada por el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a las partes y sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantará la antes el link a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente digital. Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y etapa de conciliación, interrogatorio de partes, control de legalidad, decreto de pruebas; que se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2025 a las 8:30 a.m.**, por la plataforma digital **TEAMS**, para lo cual se remitirá un día pecuniarias establecidas por la Ley.

SEGUNDO: Requierase a los apoderados judiciales a fin de que suministren de ser necesario las direcciones de correos electrónicos de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

NORBERTO GARI GARCÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO



El anterior auto se notifica por anotación en Estado de fecha 17 de marzo en la secretaria del Juzgado a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO JIMENEZ
GUALDRON
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Norberto Gari Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 01

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f006d1e2df9d9565b11d931679e2705869f52c136c8144bfbc7f28d5c6f313a**

Documento generado en 14/03/2025 11:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>